

*Fortaleciendo el papel
de los grupos sociales:
los trabajadores y sus sindicatos*



ELA



La Cumbre de la Tierra de Río hizo historia al llamar la atención global sobre el hecho, nuevo por aquel entonces, de que los problemas medioambientales del planeta estaban íntimamente unidos a las condiciones económicas y a los problemas de justicia social. Demostró que las necesidades sociales, ambientales y económicas deben ser cubiertas a largo plazo. Demostró que si las personas son pobres y las economías nacionales son débiles, el medio ambiente se resiente y sufre; si se abusa del medio ambiente y se derrochan recursos, las personas sufren y las economías se deterioran. La conferencia también resaltó que hasta las más pequeñas acciones o decisiones de ámbito local, ya sean buenas o malas, tienen repercusiones potenciales en el ámbito mundial.

La reunión de Río de Janeiro puso de manifiesto la manera en que los diversos factores sociales, económicos y ambientales son interdependientes y cambian entre sí. El principal objetivo de la cumbre fue diseñar una agenda amplia y un plan nuevo de medidas internacionales sobre cuestiones ambientales y de desarrollo que sirvieran de ayuda al desarrollo de políticas y de cooperación internacional en los años siguientes.

En Río se proclamó el concepto de desarrollo sostenible como objetivo factible en todo el mundo, ya fuera en el ámbito local, nacional, regional o internacional. Integrar y equilibrar las cuestiones económicas, sociales y medioambientales para satisfacer nuestras necesidades es una

prioridad para la continuación de la vida humana en el planeta y que dicho planteamiento integrado se puede lograr si todos colaboramos en la tarea. Lograr este tipo de equilibrio e integración entre las dimensiones económica, social y medioambiental exigiría nuevas formas de abordar cómo producimos y consumimos, cómo vivimos, cómo trabajamos, cómo nos relacionamos y cómo tomamos decisiones.

Agenda 21 es la respuesta conjunta al problema.

El documento que os presentamos a continuación es el capítulo de la Agenda 21 relativo a los trabajadores y sus sindicatos. Capítulo que hace llamamientos a la participación a trabajadores y sindicatos, a la implicación real en todo lo relativo al desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, la económica, la social y la ambiental.

Podemos ser críticos con los resultados de los procesos de Agenda 21 desarrollados hasta la fecha. Pero, asimismo, no podemos obviar nuestra propia responsabilidad, pues, en ocasiones, no hemos sabido hacer oír debidamente nuestra voz en los procesos de Agenda 21.

Mediante la edición de este documento pretendemos una mayor implicación de la clase trabajadora en los procesos de Agenda 21, porque ahí también tenemos mucho que decir. En parte, de ello depende nuestro futuro.

Iñigo Sagarna

Agenda 21

Fortalecimiento del papel de los grupos sociales: los trabajadores y sus sindicatos

Bases para la acción

29.1 Las actividades para llevar a cabo el desarrollo sostenible entrañarán ajustes y oportunidades a los niveles nacional y empresarial, y los trabajadores se contarán entre los principales interesados. Los sindicatos, en su carácter de representantes de los trabajadores, constituyen factores esenciales para facilitar el logro del desarrollo sostenible, habida cuenta de su relación con los cambios industriales, la gran prioridad que atribuyen a la protección del medio laboral y el medio ambiente natural conexas, y su promoción de un desarrollo económico y socialmente responsable. La red de colaboración existente entre los sindicatos y su gran número de afiliados constituye una vía importante para encauzar las medidas de apoyo a los conceptos y prácticas en pro del desarrollo sostenible. Los principios establecidos de la gestión tripartita sirven de fundamento para fortale-

cer la cooperación entre los trabajadores y sus representantes, los gobiernos y patronos en la realización del desarrollo sostenible.

Objetivos

- 29.2 El objetivo general es mitigar la pobreza y ofrecer un pleno empleo sostenible que contribuya al logro de ambientes seguros, limpios y saludables: el ambiente de trabajo, el de la comunidad y el medio ambiente natural. Los trabajadores deberían participar plenamente en la ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con la Agenda 21.
- 29.3 Con objeto de lograr ese propósito para el año 2000, se proponen los objetivos siguientes:
- Promover la ratificación de los convenios de la OIT y promulgar la legislación nacional pertinente;



- b) Establecer mecanismos bipartitos y tripartitos en materia de seguridad, salud y desarrollo sostenible;
- c) Incrementar el número de convenios ambientales colectivos destinados a lograr un desarrollo sostenible;
- d) Reducir los accidentes, las lesiones y las enfermedades laborales, computados según métodos estadísticos reconocidos;
- e) Incrementar las medidas relativas a la educación, la capacitación y el readiestramiento profesional de los trabajadores, especialmente en las esferas de salud y seguridad en el trabajo y del medio ambiente.

Actividades

a) Promoción de la libertad de asociación

- 29.4 Para que los trabajadores y sus sindicatos desempeñen un papel cabal y fundamentado en apoyo del desarrollo sostenible, los gobiernos y patronos deberían fomentar el derecho de cada trabajador a la libre asociación y proteger el derecho a establecer organizaciones, según lo previsto en los con-

venios de la OIT. Los gobiernos deberían ratificar y aplicar esos convenios, si aún no lo hubieran hecho.

b) Fortalecimiento de la participación y las consultas

- 29.5 Los gobiernos, el comercio y la industria deberían garantizar la participación activa de los trabajadores y sus sindicatos en las decisiones sobre la formulación, la ejecución y la evaluación de políticas y programas nacionales e internacionales sobre el medio ambiente y el desarrollo, incluidas las políticas en materia de empleo, estrategias industriales, programas de ajuste laboral y transferencia de tecnología.
- 29.6 Los sindicatos, patronos y gobiernos deberían cooperar para velar por que el concepto del desarrollo sostenible se aplicara de manera equitativa.
- 29.7 Deberían establecerse mecanismos de colaboración bipartitos (entre patronos y empleados) o tripartitos (entre patronos, empleados y gobiernos) en los centros de trabajo y a nivel comunitario y nacional para tratar las cuestiones relativas a la seguridad, la salud, el medio ambiente y la equidad, haciendo especial referencia a los



- derechos y a la condición de la mujer en los lugares de trabajo.
- 29.8** Los gobiernos y los patronos deberían velar por que los trabajadores y sus representantes contaran con toda la información pertinente para participar de manera eficaz en estos procesos de adopción de decisiones.
- 29.9** Los sindicatos deberían continuar definiendo, desarrollando y fomentando políticas sobre todos los aspectos del desarrollo sostenible.
- 29.10** Los sindicatos y los patronos deberían establecer el marco de referencia para formular una política ambiental conjunta, y establecer prioridades para mejorar el ámbito de trabajo y la forma en que la empresa se comporta en general con respecto al medio ambiente.
- 29.11** Los sindicatos deberían:
- Tratar de asegurar que los trabajadores puedan participar en las auditorías del medio ambiente en los centros de trabajo y en las evaluaciones del impacto ambiental;
 - Participar en las actividades relativas al medio ambiente y el desarrollo en las comunidades locales y estimular las actividades conjuntas sobre posibles problemas de interés común;
- c) Participar activamente en las actividades de las organizaciones regionales e internacionales sobre el desarrollo sostenible, especialmente en el sistema de las Naciones Unidas.
- c) Suministro de capacitación adecuada**
- 29.12** Los trabajadores y sus representantes deberían tener derecho a que se les impartiera suficiente capacitación para incrementar su conciencia ambiental, proteger su salud y velar por su seguridad y mejorar su bienestar económico y social. La capacitación debería proporcionarles los conocimientos necesarios para fomentar modos de vida sostenibles y mejorar el medio laboral. Los sindicatos, los patronos, los gobiernos y los organismos internacionales deberían cooperar en la evaluación de las necesidades de capacitación dentro de sus respectivas esferas de actividad. Los trabajadores y sus representantes deberían participar en la formulación y la ejecución de los programas de capacitación para los trabajadores organizados por los patronos y gobiernos.



Medios de ejecución

a) Financiación y evaluación de los costos

29.13 La Secretaría de la Conferencia ha estimado que el costo total medio por año (1993-2000) de ejecución de las actividades de este programa ascenderá a unos 300 millones de dólares, que la comunidad internacional suministrara a título de donación o en condiciones de favor. Estas estimaciones son indicativas y aproximadas únicamente y no han sido objeto de examen por los gobiernos. Los costos reales y las condiciones financieras, incluidas las no

concesionarias, dependerán, entre otras cosas, de las estrategias y los programas específicos que los gobiernos decidan ejecutar.

b) Aumento de la capacidad

29.14 Debería prestarse especial atención al fortalecimiento de la capacidad de cada uno de los asociados tripartitos (los gobiernos y las asociaciones patronales y de trabajadores) para facilitar una mayor cooperación en pro del desarrollo sostenible.

